## 05001310501320210042600



## JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, diecinueve (19) de abril del año dos mil veintidós (2022) <u>AUTO SUSTANCIACION NUMERO 400</u>

2021-426

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **ANGELA MARIA ECHEVERRI ARBOLEDA** contra **COLPENSIONES**, se pone en conocimiento de las partes, que la diligencia programada para el día, **veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)**, tendrá inicio a la **UNA DE LA TARDE (1:00PM)** 

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión, cuyas instrucciones se remitirán por email.

## NOTIFIQUESE,

## LAURA FREIDEL BETANCOURT Juez

<u>Deivi57@hotmail.com;</u> <u>palacioconsultores.colp@gmail.com;</u> <u>crabogada2@gmail.com;</u> <u>avivero@procuraduria.gov.co</u>

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 20-04/2022 conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 - JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: be1895a6f61e75368c95b708596240b9147567123e78a442834055394dcbe09f

Documento generado en 19/04/2022 06:37:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica